

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Promoción Agroalimentaria, de fecha 30 de agosto de 2022, dicto Decreto con el siguiente contenido:

JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE ASISTENCIA DIRECTA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA “VII ECOENCUENTRO 2022”.

Mediante decreto del Presidente número 1.258, de fecha 17 de junio de 2022, se aprobó la concesión de una asistencia económica nominativa destinada al Ayuntamiento de Almócita, con una asignación de 2.000 euros para la ejecución de la actividad denominada “VII Ecoencuentro 2022”, que tuvo lugar el día 2 y 3 de julio de 2022.

Se presenta escrito por el Ayuntamiento de Almócita, con registro de entrada número 63.924, de fecha 18 de agosto de 2022, sobre justificación a la asistencia económica concedida, aporta memoria de la actividad señalada a la que se adjunta copia compulsada de la orden de pago y justificante bancario de la efectividad del abono o transferencia.

La presentación de la documentación justificativa de la asistencia económica directa por parte del Ayuntamiento de Almócita se ha verificado de forma extemporánea, fuera del plazo de un mes establecido en el correspondiente acuerdo, y en todo caso antes de los tres meses siguientes contados desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actuación. Y ello sin haber mediado el requerimiento al beneficiario en los términos que se indican en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consta en el expediente informe técnico favorable emitido desde el Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural, de fecha 29 de agosto de 2022, favorable a la justificación de la asistencia económica referida, (URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Rv2gELx6PAkJTaEu44rRPQ==>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la justificación de la asistencia económica concedida al Ayuntamiento de Almócita por Decreto del Presidente número 1.258, de fecha 17 de junio de 2022, por importe de dos mil (2.000,00) euros, destinada a la ejecución de la actividad denominada “VII Ecoencuentro 2022”.

2º) Abonar al Ayuntamiento de Almócita el importe aprobado en el párrafo primero de la presente resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 7000-410-46200 “Cooperación Act. Municipales”, con la compensación que proceda de las deudas de

Código Seguro De Verificación	JofbYx2BUS52Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/09/2022 11:40:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JofbYx2BUS52Po0tfjr7uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



derecho público que la entidad tenga con esta Diputación Provincial, si las hubiera, conforme a lo establecido en la base 50ª de las de ejecución del presupuesto vigente.

3º) Proceder a la publicación de la resolución de justificación de la asistencia económica en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el programa de subvenciones (C@fe), así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el portal de transparencia de esta Diputación.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=kPz_QNU3fRovJWfbYrkq3-nnnQqKdem con sello electrónico en fecha 09/09/2022 - 12:49:29. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JofbYx2BU52Po0tfjr7uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/09/2022 11:40:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JofbYx2BU52Po0tfjr7uw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

